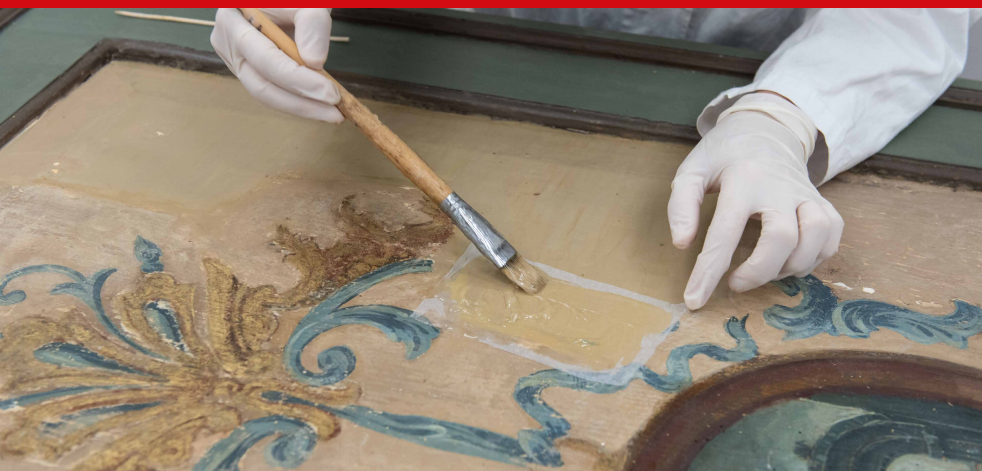




# 12

## Ayudas al Estudio



**Programas  
Undergraduate**

**Madrid  
Barcelona  
Bilbao**

La Fundación Francesco Morelli y el IED - Istituto Europeo de Diseño, lanzan una nueva convocatoria de ayudas al estudio para los programas académicos undergraduate en sus 3 sedes de España (Madrid, Barcelona y Bilbao), con el objetivo de dar la oportunidad de acceder a las titulaciones sujetas a las ayudas al estudio a aquellos jóvenes que demuestren tener un talento creativo especial, eliminando las barreras socioeconómicas que puedan impedir su acceso a los estudios.

**Se ofrecen 12 Ayudas al estudio** que cubren íntegramente la Tasa de Curso de los programas Undergraduate sujetos a la ayuda al estudio, en las sedes IED en Barcelona, Bilbao y Madrid. Será necesario abonar la Tasa de Inscripción.

Un **jurado experto *ad hoc*** será el encargado de valorar los trabajos en función de su originalidad, calidad y presentación.

Las ayudas al estudio podrán quedar desiertas si el jurado considera que los trabajos no llegan al nivel mínimo de calidad para poder ser otorgadas.

Los ganadores de las ayudas al estudio serán contactados personalmente y serán publicados en la web del IED.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. Participantes

Podrán participar personas físicas, residentes en España, y que cumplan los 18 años de edad antes de acabar el año en que inician los estudios. Los participantes deberán estar en posesión del título de bachillerato o finalizar los estudios de bachillerato o equivalente en el curso académico 2024/2025, y quieran acceder al primer curso de las titulaciones con opción a ayuda al estudio del IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao.

Para participar en el **Concurso de Ayuda al Estudio de la Fundación Francesco Morelli**, los candidatos deberán acreditar su pertenencia a un tramo de renta no superior a 35.000 euros, en renta conjunta o que no supere dicha cantidad en renta individual de la unidad familiar o persona que realice el pago de la matrícula, tal y como se especifica en el punto 4 de estas bases.

Cada candidato puede solicitar sólo una ayuda al estudio para una titulación quedando descalificado si lo solicita para más de una.

### 2. Participación al concurso

Para participar en el Concurso de Ayuda al Estudio de la Fundación Francesco Morelli, el candidato deberá completar el [formulario de participación al concurso](#) y luego entregar:

- Copia del DNI
- Declaración de la Renta y formularios, tal y como se especifica en el punto 4 de las bases de participación.
- Carta de motivación en el idioma del curso.
- Portafolio que transmita al jurado el nivel de creatividad: El candidato podrá utilizar cualquier técnica y herramienta que desee. Este material

deberá estar contenido en un único archivo en formato pdf. con un tamaño máximo de 8 Mb. Dentro del archivo deberá insertar un máximo de 10 imágenes, fotografías, scans o dibujos que representen su talento y su idea de creatividad - es opcional insertar un enlace a un archivo de video previamente publicado en Youtube o Vimeo.

Los trabajos presentados tendrán que ser originales e inéditos, no premiados en anteriores convocatorias a ayudas al estudio o premios y creadas ex profeso para la participación en las ayudas al estudio para los programas undergraduate del IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao.

### 3. Entrega

Toda la documentación de participación deberá ser presentada en formato digital (pdf.) a través de la plataforma de admisión IED, a la que se facilitará el acceso al candidato a través de su orientador académico de referencia.

### 4. Documentación de Renta

Entregar la siguiente documentación:

- a.** Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, declaración conjunta o separada en caso de matrimonios y declaración de la renta de la persona que abone la carrera del alumno en caso de no coincidir y ello del último ejercicio, si se ha presentado. En caso de no haberse presentado a la fecha de la presente solicitud, se deberá adjuntar certificados de retenciones
- b.** Declaración de Patrimonio del último ejercicio presentado.
- c.** Autoliquidaciones de ingresos modelo 303 y/o 130 y/o modelo 115 del 1T del último ejercicio presentado y borrador de los aludidos modelos del 2T, si a la entrega de la solicitud no se han

presentado en caso de trabajadores de autónomos, así como los mismos modelos del último ejercicio. (1T, 2T, 3T y 4T). Además, modelos 390 y 180 del último ejercicio.

\* El cálculo de la base imponible se realiza de la siguiente manera:

+ casilla 510 – casilla 595 base liquida general (casilla 500)

+ base liquida ahorro (casilla 510) – cuota autoliquidación (casilla 595)

El IED se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria para ampliar información o resolver incongruencias. En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo de 5 días hábiles desde su petición por parte del IED se dará al alumno por desistido.

#### 5. Fecha de cierre del concurso

El día **31 de enero de 2024** a las 23.59 h (GMT+1, horario de España) se cierra el plazo para la presentación de la documentación requerida para poder optar a estas ayudas al estudio.

6. Las ayudas al estudio son otorgadas de manera discrecional, en base a la documentación recibida y el potencial de desarrollo del candidato. El jurado estará compuesto por profesionales del IED España.

El jurado evaluará las candidaturas a las ayudas al estudio con una puntuación de 0 a 5, para cada uno de los siguientes criterios:

- Originalidad de la idea;
- Aptitud para el diseño;
- Calidad técnica
- Eficacia de la Propuesta.

Los candidatos que tengan una puntuación mínima de 12, serán contactados para una entrevista (evaluada de 0 a 5), de acuerdo a los siguientes criterios:

- Motivación;
- Inquietud intelectual e interés personal;
- Aptitud para el diseño;
- Portfolio (si fuese necesario);
- Competencias relacionadas con el curso de interés.

La puntuación total de los candidatos en ambas evaluaciones y la situación económica del estudiante definirán la clasificación final.

7. El **premio** es personal e intransferible y el alumno beneficiado con una ayuda al estudio deberá realizar el curso al que opta.
8. **La ayuda al estudio no es canjeable ni reembolsable en efectivo**, no podrá aplicarse a otros cursos y convocatorias del IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao y no es acumulable con otras reducciones ofrecidas por el IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao.
9. Para disfrutar de la ayuda al estudio es imprescindible inscribirse y abonar la Tasa de Inscripción en un plazo de 15 días a partir de la fecha de comunicación de los ganadores.
10. **Régimen**  
El candidato deberá conocer y cumplir las normas contenidas en el reglamento general del IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao, así como aceptar y firmar el reglamento específico para las personas beneficiadas con una ayuda al estudio en el plazo de dos semanas desde la comunicación de concesión del premio.
11. Deberá estudiar la totalidad del curso en el IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao perdiendo la ayuda al estudio si se transfiere a otra sede.

12. Los ganadores de las ayudas al estudio han de participar activamente en todos los proyectos especiales y multidisciplinares que propone la escuela: eventos de presentación, concursos tutorizados y workshops.
13. La no realización del curso, por no alcanzar el número mínimo de alumnos, supondrá la pérdida de la ayuda al estudio.
14. La renuncia a la realización del curso en la convocatoria de septiembre/octubre de 2024 dará lugar a la pérdida de la ayuda al estudio y de la Tasa de Inscripción.
15. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas, supondrá la pérdida de la ayuda al estudio.
16. Los beneficiados con una ayuda al estudio dan su conformidad para que sus datos personales (nombre y apellidos) aparezcan en el boletín informativo y otros materiales promocionales del IED.
17. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
18. **Requisitos para el mantenimiento de la ayuda al estudio en cursos posteriores**  
La ayuda al estudio será renovable en años posteriores, si se mantienen los criterios de excelencia y asistencia en los estudios marcados por el IED. Estos se pondrán en conocimiento del alumno a la hora de aceptar la ayuda al estudio. Entre ellos, asegurará una asistencia mínima obligatoria al 85% de las clases y obtendrá una nota media de un 8 (o 55 en Bachelor of Arts) para el mantenimiento de la ayuda al estudio cada curso. Así mismo, cada año será necesario aportar la documentación de renta señalada en el punto 4 de las bases de participación, antes del 31 de julio de cada año.

19. Los ganadores de las ayudas al estudio serán contactados por el servicio de orientación académica del IED de la ciudad a la que han aplicado y serán anunciados en la web de IED Madrid, IED Barcelona y IED Kunsthal Bilbao, a lo largo del día **31 de enero 2024**.

## ¿CÓMO PARTICIPAR EN LAS AYUDAS AL ESTUDIO?

- **Paso 1.** Lee atentamente las bases del concurso y los requisitos.
- **Paso 2.** Escoge un solo curso al que aplicar.
- **Paso 3.** Regístrate completando el siguiente [formulario](#).  
Una vez te hayas registrado recibirás una confirmación por e-mail con las credenciales de tu Área Personal, donde podrás subir la documentación requerida para participar en el concurso.
- **Paso 4.** Organiza los documentos necesarios, tal y como se especifica en el punto 2 de las bases de participación.
- **Paso 5.** Cuando hayas reunido todos los documentos, entra en tu Área Personal con tus credenciales y sube el proyecto junto con los documentos solicitados:
  - **Copia del DNI**, en el apartado “Datos Personales” en sección “Identity Documents”
  - **Declaración de la Renta y formularios**, en el margen superior izquierdo de tu Área Personal, en el apartado “Carga tu material para el concurso”. Carga un único archivo en formato PDF, máximo 8mb.
  - **Carta de motivación**, en el apartado “Proceso de Selección” en sección “Personal Statement”
  - **Portafolio**, en el apartado “Proceso de Selección” en sección “Portfolio or project assignment”

- **Paso 6.** Si logras ganar la ayuda al estudio, dispondrás de 3 días para confirmar la aceptación de la misma y 5 días para completar tu inscripción en IED. Las ayudas al estudio estarán activas desde el día 15 de diciembre de 2023 hasta el día 31 de enero de 2024 a las 23.59 h (GMT+2, horario español).

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en este concurso implica de manera automática la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, incluyendo la cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del/los proyecto(s) presentado(s) a favor del IED Madrid|IED Barcelona|IED Kunsthal Bilbao durante un periodo de dos años, en régimen de no exclusiva, para su utilización, sin limitación territorial, en relación directa o indirecta con el presente concurso y/o la Escuela. No obstante lo anterior, el participante se reserva los derechos morales sobre el/los proyecto(s) presentado(s) y la Escuela garantiza la utilización de este/os último(s) respetando siempre dichos derechos morales.

## LEY APLICABLE

Para cualquier diferencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, el participante, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiere corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

Mediante las presentes cláusulas se habilita al Instituto Europeo de Design para tratar datos de carácter personal del alumno que sean necesarios para gestionar su solicitud de ayuda al estudio, todo ello amparado en su consentimiento expreso.

Los datos que nos facilitan se conservarán mientras dure todo el proceso de gestión de la ayuda al estudio así como todo el periodo que dure su formación académica, conservándose incluso con posterioridad en relación a todas aquellas obligaciones legales respecto a requerimientos de la Consejería de Educación, Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.

Fuera de las cesiones de datos reguladas por ley, le informamos que no cedemos datos a terceros distintos de los integrados en el propio grupo IED, en el caso de hacerlo le solicitaremos previamente su consentimiento expreso y por escrito.

Si lo desea tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad sobre aquellos tratamientos que usted no desee, para ello deberá de enviar un escrito a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico: [baja.madrid@ied.es](mailto:baja.madrid@ied.es), [baja.barcelona@ied.es](mailto:baja.barcelona@ied.es), [baja.bilbao@ied.es](mailto:baja.bilbao@ied.es) adjuntando una fotocopia de su DNI o NIE e indicando en el asunto "Protección de Datos". Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Autoridad de Control (AEPD).

IED le informa que ha adoptado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información personal en sus sistemas de información.



### **IED Madrid**

Calle Flor Alta, 8 28004 - Madrid

[admission.madrid@ied.es](mailto:admission.madrid@ied.es)

Tel. 914 480 444

### **IED Barcelona**

Carrer de Biada, 11, 08012 Barcelona

[info.barcelona@ied.es](mailto:info.barcelona@ied.es)

Tel. 932 385 889

### **IED Kunsthal Bilbao**

Deustuibarra, 17, 48014 Bilbao, Bizkaia

[info.bilbao@ied.es](mailto:info.bilbao@ied.es)

Tel. 946 651 000

[www.ied.es](http://www.ied.es)